



DECRETO N° 1514  
LANÚS, 11 JUN 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Jorge Manuel MATANIC, Legajo N° 27915/0.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Aceptase a partir del día 6 de mayo de 2021, la renuncia del agente Jorge Manuel MATANIC, Legajo N° 27915/0, D.N.I. N° 29.040.162, al cargo categoría 291, con funciones de Coordinador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1519, Dirección de Licencias de Conducir; registrando una antigüedad de dos (02) años, tres (03) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 20/05/2021 10:52:19hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian-Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RPPN  
Mincetur de Lardus

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 21/05/2021 12:31:32hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 27/05/2021 20:02:29hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economia y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 02/06/2021 17:33:54hs

Documento firmado digitalmente por



HÉCTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lardus

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 11/06/2021 09:48:43hs

Documento firmado digitalmente por



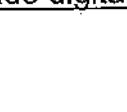
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

